



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 2 de abril del 2003
No. 63

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

ACUERDO: Por el cual se autoriza el conjunto urbano de tipo habitación popular denominado "El Risco", localizado en el municipio de Naucalpan, Estado de México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 668-A1, 673-A1, 674-A1, 675-A1, 676-A1, 1175, 1176, 425-B1, 428-B1, 427-B1, 429-B1, 1185, 1182, 1183, 430-B1, 431-B1, 432-B1 y 677-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 428-B1, 1172, 1173, 1174, 1178, 1180, 1186, 1181, 1171, 1177, 1184 y 1179.

"2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

ARQUITECTO
JAVIER I. SZTRIGLER GRUNSTEIN
REPRESENTANTE LEGAL DEL
C. OSCAR SZTRIGLER GRUNSTEIN Y
COPROPIETARIOS
Presente.

En relación con su escrito del 29 de octubre del 2002, por el que solicita a esta Dirección General de Administración Urbana, autorización para llevar a cabo el conjunto urbano de tipo popular denominado "El Risco", en el lote de terreno No. 31 del predio conocido como "Lomas de Castro y Quince Fracciones", localizado en el No. 35 A, de la calle Golondrinas, fraccionamiento "Lomas Verdes", para desarrollar 186 viviendas sobre una superficie de 27,968.53 M2, (VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PUNTO CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS), localizado en el Municipio de Naucalpan, Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México en su artículo 116 define al conjunto urbano como la modalidad en la ejecución del desarrollo urbano que tiene por objeto ordenar o reordenar, como una unidad espacial integral, el trazo, las vialidades públicas, la zonificación y normas de usos y destinos del suelo, la ubicación de edificios y la imagen urbana de un sector territorial de un centro de población.

Que el mismo ordenamiento legal, en su artículo 117 fracción VII, prevé la posibilidad de que a través de los conjuntos urbanos puedan emitirse todas aquellas otras autorizaciones inherentes al desarrollo, tales como el cambio de alturas, la modificación de vialidades, la apertura de vías públicas privadas y la subdivisión en lotes.

Que se encuentra acreditada su **personalidad jurídica**, según consta en la Escritura Públicas No. 25,361 de fecha 13 de octubre de 1995, otorgada ante la fe del Notario Público, No. 164 del Distrito Federal, México.

Que se acreditó la **propiedad del terreno** objeto del desarrollo mediante la Escritura Pública No. 23,533 de fecha 26 de septiembre de 1994, tirada ante la fe del Notario Público No. 164 del Distrito Federal, México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, Estado de México, bajo la Partida No. 306-Bis, Volumen 1269, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 17 de noviembre de 1994.

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano, mediante oficio No. 206112000/1326/97 de fecha 17 de noviembre de 1997, emitió favorablemente el **dictamen de factibilidad** del conjunto urbano de que se trata, en términos del artículo 70 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, actualizado a través del oficio 206112200/1406/2000 del 17 de noviembre del 2000, y prorrogado mediante los oficios Nos. 206012200/0180/01 del 8 de noviembre del 2001 y 206012200/823/02 del 29 de octubre del 2002, emitidos por la Dirección Técnica para Autorizaciones Urbanas de la Dirección General de Administración Urbana.

Que mediante **Estudio de Impacto Urbano** No. EIU-088/98 del 26 de mayo de 1998, la Dirección de Planeación Urbana de la entonces Dirección General de Desarrollo Urbano, señaló que de acuerdo al Plan del Centro de Población Estratégico de Naucalpan en vigor, se prevé para la zona donde se localiza el predio materia del desarrollo, un uso del suelo H3, donde se permite la ejecución de 186 viviendas y el uso comercial que se pretende, así como el cambio de alturas a 11 niveles para la realización de edificaciones habitacionales.

Que el Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Naucalpan, por conducto de su Director General, emitió el dictamen de **factibilidad de dotación de servicios** para la realización del desarrollo, según se consigna en el oficio No. DG/0534/97 de fecha 4 de julio de 1997.

Que la Dirección General de Normatividad, Reordenamiento e Impacto Ambiental de la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, emitió la autorización respectiva en materia de **impacto ambiental** mediante oficio No. DGNRIA/OF 3093/95, de fecha 2 de mayo de 1995, mismo que fue prorrogado y ratificado por la Dirección General de Normatividad, mediante el oficio No. 21203/DGN/906/02 del 27 de septiembre del 2002.

Que la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de México, expidió el dictamen favorable de **incorporación vial** mediante oficio No. 21101/3313/2001 del 29 de noviembre del 2001, mismo que fue ratificado a través del oficio No. 21101/2991/01 de fecha 3 de diciembre del 2001, emitido por la Dirección General de Vialidad de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Asimismo, mediante el diverso oficio No. 21111A000/0135/2003 del 24 de enero del 2003, se otorgó una prórroga de 6 meses y se corrigió como fe de erratas al oficio No. 21101/3313/2001 del 29 de noviembre del 2001, que debe decir 21101/3313/2000 de fecha 29 de noviembre del 2000.

Que con fecha 8 de octubre de 1996, para resolver la problemática de accesibilidad a los predios y permitir el beneficio común de la zona, celebraron convenio el H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Estado de México, los propietarios y/o poseedores involucrados en el proyecto de la vialidad que abarca los predios que colindan con las colonias "Praderas de San Mateo", "La Luna" y "Lomas Verdes Primera Sección", y los Consejos de Participación Ciudadana y Delegados Municipales de dichas colonias.

Que en cumplimiento a lo previsto en los artículos 33 y 117 fracción VI, inciso B) de la Ley de Asentamientos Humanos, se acreditó la opinión favorable del H. Ayuntamiento de Naucalpan para la realización del conjunto urbano, con las resoluciones de fechas 13 de junio del 2000, dictada por la Segunda Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, en el juicio No. 302/2000; 8 de agosto del 2000, emitida por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en el recurso de revisión No. 542/2000; y 10 de julio del 2001, dictada en el expediente 44/2000 del procedimiento de cumplimiento de sentencia expedida por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

Que la realización de este desarrollo a través de la figura del conjunto urbano, al implicar fines de ordenación urbana y al no concurrir distintos propietarios, hace innecesaria la celebración del convenio de concertación a que se refiere el artículo 117 fracción VI inciso C) de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, toda vez que han quedado debidamente establecidas las bases y obligaciones correspondientes para llevarlo a cabo.

Que el presente Acuerdo se sustenta en las disposiciones aplicables de la Ley de Asentamientos del Estado de México, toda vez que los procedimientos relativos se iniciaron al amparo de dicho ordenamiento legal, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 1° de marzo de 1993, según se desprende de la documentación relativa que obra en el expediente formado a esta autorización y en consideración expresa al Artículo Octavo Transitorio del Código Administrativo del Estado de México, que establece que *los procedimientos y recursos administrativos iniciados al amparo de las leyes que se derogan, que se encuentren en trámite al entrar en vigor el presente ordenamiento, se sustanciarán y resolverán conforme las disposiciones legales anteriores.*

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como del legal, se llegó a la conclusión de que están satisfechos los requisitos que señala la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México para la autorización del conjunto urbano.

Que con apoyo en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 2 párrafo segundo, 12 fracción XVII, 33, 116 y 117 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como lo establecido por el artículo Octavo Transitorio del Código Administrativo del Estado de México, publicado en la *Gaceta del Gobierno* el 13 de diciembre del 2001, y en vigor a partir del 13 de marzo del año 2002 y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción I, 7 y 9 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, publicado en la *Gaceta del Gobierno* el 11 de octubre del 2002, y considerando que es interés del Gobierno del Estado de México y del H. Ayuntamiento de Naucalpan, apoyar la oferta de suelo para la generación de viviendas en la Entidad, he tenido a bien expedir el siguiente

A C U E R D O

PRIMERO. Se autoriza al Arq. Javier I. Sztrigler Grunstein, representante legal del C. Oscar Sztrigler Grunstein y Copropietarios, el Conjunto Urbano de tipo habitación popular denominado "EL RISCO", como una unidad espacial integral, para que en el lote de terreno No. 31 del predio conocido como "Lomas de Castro y Quince Fracciones", localizado en el No. 35 A, de la calle Golondrinas, Fraccionamiento "Lomas Verdes", Municipio de Naucalpan, Estado de México, con una superficie de 27,968.53 M2 (VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PUNTO CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS), lleve a cabo su desarrollo para alojar 186 viviendas, conforme al Plano Unico de Lotificación, el cual forma parte integrante de la presente autorización para todos los efectos legales y de acuerdo a las siguientes características generales:

SUPERFICIE HABITACIONAL VENDIBLE:	16,109.07 M2
SUPERFICIE COMERCIAL VENDIBLE:	4,115.23 M2
SUPERFICIE AREA COMUN VENDIBLE:	1,785.74 M2
SUPERFICIE TOTAL VENDIBLE:	22,010.04 M2
SUPERFICIE DE DONACION AL MUNICIPIO: (PLANTA DE TRATAMIENTO):	254.00 M2
SUPERFICIE DE VIAS PUBLICAS:	3,013.30 M2
SUPERFICIE DE VIAS PRIVADAS:	2,691.19 M2
SUPERFICIE TOTAL:	27,968.53 M2
NUMERO DE LOTES:	9
NUMERO DE VIVIENDAS:	186
NUMERO DE MANZANAS	3

En términos de lo dispuesto por el artículo 117 fracción VII de la Ley de Asentamientos Humanos, el presente Acuerdo por el que se autoriza el Conjunto Urbano "EL RISCO", incluye como autorizaciones implícitas del mismo, el cambio de alturas de 2 a 11 niveles en las edificaciones habitacionales; la modificación de la vialidad primaria prevista por el Plan de Centro de Población Estratégico de Naucalpan; la apertura de vías públicas y privadas; y la subdivisión en lotes, mismas que se expresan gráficamente en el Plano Unico de Lotificación, anexo a esta autorización.

SEGUNDO. Con fundamento en lo establecido en los artículos 75 fracciones I y II, 93 y 94 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, las áreas de donación, obras de urbanización y de equipamiento correspondientes al desarrollo serán:

I. AREAS DE DONACION.

Deberá ceder al Municipio de Naucalpan, Estado de México, un área de 3,013.30 M2, (TRES MIL TRECE PUNTO TREINTA METROS CUADRADOS), que será destinada para vías públicas. Deberá cederle igualmente un área de donación de 254.00 M2, (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), que será destinada a una planta de tratamiento de aguas negras. Esta donación deberá estar debidamente habilitada para su ocupación inmediata en el momento de su entrega-recepción al H. Ayuntamiento de Naucalpan.

La ubicación de esta área de donación se encuentra identificada en el Plano Unico de Lotificación.

II. OBRAS DE URBANIZACION.

Deberá realizar las siguientes obras de urbanización al interior del desarrollo:

- A). Red de distribución de agua potable hasta la toma domiciliaria.
- B). Red separada de drenaje pluvial y sanitario o el sistema que corresponda.
- C). Red de distribución de energía eléctrica.
- D). Red de alumbrado público.
- E). Guarniciones y banquetas.
- F). Pavimento en arroyo de calles y andadores, con materiales que permitan la infiltración de agua pluvial en el suelo.
- G). Jardinería y forestación.
- H). Sistema de nomenclatura de calles y andadores.
- I). Señalamiento vial.

III. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PRIMARIA.

SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DESCARGA DE AGUAS NEGRAS Y PLUVIALES.- Deberá realizar los proyectos y las obras de infraestructura para el suministro de agua potable, drenaje y descarga de aguas negras y pluviales que sean necesarias para la adecuada dotación de los servicios al conjunto urbano, en base al oficio No. DG/0534/97 de fecha 4 de julio de 1997, expedido por el Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Naucalpan, el cual obra agregado al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales a que haya lugar.

VIALIDAD.- Deberá realizar las acciones y obras de infraestructura primaria necesarias para su adecuada incorporación a la estructura vial de la zona, mismas que se señalan en el dictamen emitido por la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos, dependiente de la entonces Secretaría de Comunicaciones y Transportes del

Gobierno del Estado de México, mediante oficio No. 21101/3313/2001 de fecha 29 de noviembre del 2001, el cual fue ratificado a través del oficio 21101/2991/01 de fecha 3 de diciembre del 2001, expedido por la Dirección General de Vialidad. Asimismo, mediante el diverso oficio No. 21111A000/135/2003 del 24 de enero del 2003, se corrigió como fe de erratas el oficio No. 21101/3313/2001 del 29 de noviembre del 2001, que debe decir 21101/3313/2000 del 29 de noviembre del 2000, los cuales obran agregados igualmente al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales a que haya lugar.

Asimismo, dará cumplimiento a los compromisos establecidos en el Convenio de fecha 8 de octubre de 1996.

IV. OBRAS DE EQUIPAMIENTO.

Para cumplir con lo previsto en el artículo 94 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, deberá construir previa aprobación de los proyectos respectivos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a través de su Dirección General de Administración Urbana, las siguientes obras de equipamiento, que responderán a los programas arquitectónicos que en seguida se indican:

- A). **TRES AULAS en la escuela primaria pública más próxima al desarrollo**, o en su defecto en la que determine el H. Ayuntamiento de Naucalpan, con la aprobación de la Dirección General de Administración Urbana, en una superficie de terreno de 966.00 M2, y una superficie de construcción de 345.00 M2. Aulas teóricas de 6.38 x 8.00 metros a ejes (con entre ejes de 3.19 metros), debiendo contar con sus respectivos servicios sanitarios y anexos.
- B). **UN LOCAL COMERCIAL** con una superficie de construcción de 40.00 M2, (CUARENTA METROS CUADRADOS) y su respectivo sanitario (excusado y lavabo) en el lugar que indique el H. Ayuntamiento de Naucalpan, con aprobación previa de la Dirección General de Administración Urbana.
- C). **JARDIN VECINAL** en una superficie de terreno de 740.00 M2, (SETECIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS), en las áreas de donación del Fraccionamiento "Lomas Verdes".

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Zonas verdes, el 70 % de la superficie del terreno.
- Jardines: césped, barreras de plantas y arbustos.
- Zona arbolada: que incluya 1 árbol por cada 50.00 M2, de la superficie del terreno.
- Mobiliario urbano: bancas, señalamientos, basureros y arbotantes.
- Circulaciones, el 30% de la superficie del terreno: senderos, veredas, andadores y plazoletas.

- D). **ZONA DEPORTIVA Y JUEGOS INFANTILES** en una superficie de terreno de 1,270.00 M2, (UN MIL DOSCIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS), en las áreas de donación del Fraccionamiento "Lomas Verdes".

- **Zona Deportiva**, el 60% de la superficie del terreno.

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 1 cancha de baloncesto de 15.30 x 28.70 metros.
- Circulaciones
- Pista para trotar.
- Area para ejercicios al aire libre con aparatos.

- Areas verdes que incluyan 1 árbol por cada 50.00 M2, de la superficie del terreno, así como barreras de plantas y arbustos.
- Areas de estacionamiento de vehículos con capacidad de 4 cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno.
- Mobiliario urbano: botes de basura, arbotantes, señalamientos y bancas.
- Núcleo Sanitario de 13.00 M2, de construcción.

- **Juegos Infantiles**, el 40 % de la superficie del terreno.

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Andadores y plazoletas.
- Pistas para: patines, triciclos y bicicletas.
- Arenero.
- Area con juegos mecánicos: columpios, resbaladillas, barras de equilibrio, escaleras horizontales (pasamanos) y otros.
- Areas verdes que incluyan 1 árbol por cada 50.00 M2, de la superficie del terreno, así como barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: bancas, botes de basura, arbotantes y señalamientos.

F). LOCAL DE USOS MULTIPLES.

Para cumplir con lo previsto en el artículo 115 fracción V de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, en el área de uso común de cada condominio plurifamiliar y a partir de 25 viviendas, deberá construir y habilitar un local de usos múltiples, a razón de 0.5 M2, de construcción por cada vivienda prevista como mínimo.

El equipamiento destinado a educación, se construirá simultáneamente con las obras de urbanización y deberá entregarse dotado de las instalaciones y mobiliario básico para su funcionamiento, conforme lo establece el artículo 75 fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

- TERCERO.** Deberá dar el debido cumplimiento a las condicionantes ambientales emitidas por la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, a través de su Dirección General de Normatividad, Reordenamiento e Impacto Ambiental, en su oficio No. DGNRIA/OF 3093/95 de fecha 2 de mayo de 1995, mismo que fue prorrogado y ratificado mediante oficio No. 21203/DGN/906/02 del 27 de septiembre del 2002 emitido por la Dirección General de Normatividad, y demás acciones derivadas de los mismos, los cuales obran agregados al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales a que haya lugar.
- CUARTO.** Con base en lo establecido en el artículo 97 fracción V de la Ley de Asentamientos Humanos se le fija un **plazo de 90 días hábiles** contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, para que presente ante la Dirección General de Administración Urbana para su aprobación, la documentación y proyectos técnicos ejecutivos, debiendo en igual plazo presentar los comprobantes de pago de los impuestos y derechos a que se refieren los puntos séptimo, octavo y noveno de este Acuerdo.
- QUINTO.** Se fija un **plazo de 7 meses**, contados a partir de la fecha de autorización del inicio de las obras de urbanización, para que termine y entregue a satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas por conducto de la Dirección General de Administración Urbana, las obras que se mencionan en este Acuerdo.
- SEXTO.** Para garantizar la ejecución y entrega de las obras de urbanización y de equipamiento, con fundamento en lo previsto por el artículo 75 fracción V de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, otorgará un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, **una fianza** a favor del Gobierno del Estado de México, por el 100% del valor de las obras por realizar, cuyo monto estimado asciende a la cantidad de \$ 7'660,500.00 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Asimismo y para garantizar la ejecución y entrega de las obras de infraestructura primaria, otorgará en un plazo no mayor de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de aprobación por las autoridades competentes de los proyectos de vialidad, agua potable y alcantarillado, una **fianza o garantía hipotecaria** a favor del Gobierno del Estado de México, por un monto igual al 100% del valor de las obras por realizar, conforme lo establece el citado artículo 75 fracción V de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

SEPTIMO. De acuerdo a lo establecido por el artículo 97 fracción VI de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México y con fundamento en el artículo 94 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Gobierno del Estado de México la suma de \$52,275.00 (CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) para cubrir los derechos de **supervisión** de las obras de urbanización y equipamiento del desarrollo, a razón del 1.0% (UNO POR CIENTO) del presupuesto de dichas obras, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a través de su Dirección General de Administración Urbana, cuyo costo directo asciende a la cantidad de \$5'227,500.00 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

De igual modo y de conformidad con lo establecido en el Artículo 144 fracción X del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Municipio de Naucalpan la suma de \$2,182.00 (DOS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS), por concepto de autorización del incremento de alturas en las edificaciones destinadas a vivienda en el desarrollo, cantidad que corresponde a 50 veces el monto del salario mínimo de la zona donde se ubica el conjunto urbano.

Pagará asimismo el costo de la supervisión de las obras de infraestructura primaria, que será determinado por las autoridades correspondientes, una vez aprobados los proyectos técnicos respectivos, que deberá presentar en el plazo de 90 días hábiles posteriores a la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno.

OCTAVO. En sujeción a lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Municipio de Naucalpan por concepto de **impuesto por autorización** del conjunto urbano, la cantidad de \$170,496.90 (CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS NOVENTA CENTAVOS M.N.), cantidad que corresponde a 21 veces el salario mínimo diario de la zona económica en que se ubica el conjunto urbano, por cada una de las 186 viviendas de tipo popular previstas en este desarrollo.

De igual manera deberá pagar al Municipio de Naucalpan la cantidad de \$44,961.34 (CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M.N.), que corresponde a 25.03 salarios mínimos por cada 100 M2 de superficie vendible para uso comercial.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 3 fracción XIII inciso C) del Código Financiero del Estado de México y Municipios, las viviendas de tipo popular que se construyan en este desarrollo serán las que al término de su construcción o adquisición, tengan un valor de entre 71,501 y 104,500 Unidades de Inversión (UDIS), norma que igualmente deberá observarse por los adquirentes de lotes.

NOVENO. Con fundamento en lo previsto por el artículo 137 fracciones I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Municipio de Naucalpan por el **establecimiento del sistema de agua potable**, la cantidad de \$61,041.32 (SESENTA Y UN MIL CUARENTA Y UN PESOS TREINTA Y DOS CENTAVOS M.N.) y por el **establecimiento del sistema de alcantarillado**, la cantidad de \$67,145.45 (SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M.N.).

Pagará asimismo los derechos correspondientes por la conexión de la toma para el suministro de **agua en bloque**, proporcionada por las autoridades estatales, municipales o sus descentralizadas, en el momento de la contraprestación del servicio, en términos de la respectiva Ley. El importe se determinará en función del caudal especificado en el proyecto de la red de agua potable, aprobado por el Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Naucalpan.

DECIMO. Al momento de efectuar la entrega de las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, otorgará a favor del H. Ayuntamiento de Naucalpan, una **fianza** por un monto igual al 20% del valor de las obras y por un periodo de 2 años, los cuales se contarán a partir de la fecha que consigne el acta respectiva de recepción-entrega definitiva, conforme lo establece el artículo 75 fracción VI de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

Esta fianza se constituirá en base al valor que tengan dichas obras en el momento de su entrega, la cual se actualizará anualmente y será para garantizar que las obras se construyan sin defectos ni **vicios ocultos**. Si las obras a reparar excedieran el monto garantizado, corresponderá a sus representados cubrir la diferencia.

DECIMO PRIMERO.

En caso de que solicite **prórroga** para terminar y entregar las obras de infraestructura primaria, de urbanización y equipamiento del desarrollo, se sujetará a una revaluación de los montos de los costos de la fianza y los de supervisión señalados respectivamente en los puntos sexto y séptimo del presente Acuerdo, respecto de las obras por ejecutar en el periodo de la vigencia de la prórroga. Dicha revaluación será aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a través de su Dirección General de Administración Urbana.

DECIMO SEGUNDO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, para iniciar la **venta de lotes**, opción de venta o efectuar contratos o actos que impliquen el traslado del dominio o posesión de cualquier parte o sección del conjunto urbano, se requerirá la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas por conducto de su Dirección General de Administración Urbana y sólo se otorgará cuando estén instalados y operando los servicios de agua potable, drenaje y abastecimiento de corriente eléctrica de la sección o parte sobre la que se pretenda realizar la venta de lotes, siempre y cuando no se interfiera con las demás obras del desarrollo, o bien que su realización se garantice a plena satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y cuando las enajenaciones no impliquen la ocupación de los inmuebles, así como se tengan cubiertos los impuestos y derechos que en este acuerdo se señalan. La protocolización de la autorización de venta de lotes que realice el Notario Público respectivo, deberá dejar constancia de los datos de la autorización correspondiente.

DECIMO TERCERO.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, queda obligado, al igual que los **adquirentes de lotes en bloque**, a cumplir en todos sus términos con las disposiciones legales existentes en materia de construcción, cooperación y demás aspectos aplicables. Las autoridades estatales y municipales exigirán su debido cumplimiento.

DECIMO CUARTO.

Deberá insertar en los actos o contratos de traslado del dominio de los lotes, así como en la **publicidad comercial** del conjunto urbano, el tipo y fecha de su autorización, de acuerdo con lo previsto por el artículo 90 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México. Asimismo, agregará a los contratos de referencia que correspondan, copia del presente Acuerdo, del Plano Único de Lotificación y de la autorización de la Dirección General de Administración Urbana para la venta de lotes.

DECIMO QUINTO.

Se prohíbe la propaganda engañosa que ofrezca condiciones, situaciones o bienes que no estén apegados a la realidad, según lo establece el artículo 90 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, por lo que cualquier tipo de publicidad de oferta inmobiliaria del conjunto urbano, deberá ser previamente aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a través de su Dirección General de Administración Urbana. Para gravar, fideicomitir o afectar para sí en forma alguna las áreas vendibles que integran el conjunto

urbano, conforme lo prevé el artículo 86 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, deberá obtener previamente la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas por conducto de su Dirección General de Administración Urbana.

**DECIMO
SEXTO.**

En los lotes del conjunto urbano "EL RISCO", sólo podrán llevarse a cabo las construcciones relativas a los usos habitacionales que se autorizan, no siendo por tanto necesario tramitar la obtención de la **licencia de uso del suelo** para cada uno de ellos, y no causándose el cobro de derechos de conformidad con lo establecido en el artículo 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Para el aprovechamiento de los lotes comerciales del conjunto urbano, deberá obtener previamente la licencia de uso del suelo, la municipal de construcción y las demás licencias y autorizaciones que correspondan.

El diseño estructural de las edificaciones deberá ajustarse invariablemente al Estudio de Mecánica de Suelos a que se hace referencia en el dictamen de factibilidad expedido por la entonces Dirección General de Desarrollo Urbano mediante oficio No. 206112200/1406/2000 de fecha 17 de noviembre del 2000, debiendo igualmente observarse en las licencias de construcción correspondientes que emita el H. Ayuntamiento de Naucalpan.

**DECIMO
SEPTIMO.**

Queda obligado formalmente a respetar y cumplir todos y cada uno de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, así como la lotificación consignada en el Plano Unico de Lotificación anexo a esta autorización.

Del mismo modo deberá **mantener y conservar** las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, así como **prestar** gratuitamente los servicios públicos de agua potable, vigilancia, drenaje, alumbrado público y recolección de basura del desarrollo, hasta que dichas obras sean recibidas a entera satisfacción por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas por conducto de la Dirección General de Administración Urbana y el H. Ayuntamiento de Naucalpan, de conformidad a lo establecido por el artículo 75 fracción IX de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

**DECIMO
OCTAVO.**

Para **transferir o ceder** los derechos del presente Acuerdo, será necesaria la autorización expresa de la Dirección General de Administración Urbana. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos derivados de este Acuerdo, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la aprobación correspondiente, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en este Acuerdo, traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan, conforme a la legislación urbana vigente.

**DECIMO
NOVENO.**

Con fundamento en el artículo 75 fracción X de la Ley de Asentamientos Humanos, deberá **inscribir** el presente Acuerdo y el Plano Unico de Lotificación en el Registro Público de la Propiedad, debidamente protocolizados ante Notario Público en un plazo no mayor de 60 días hábiles contados a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor.

VIGESIMO.

Deberá colocar una placa metálica de al menos 80 X 80 cm. en un murete, en la cual se consigne como mínimo la fecha de publicación en la Gaceta del Gobierno del presente Acuerdo, así como el tipo y usos del suelo autorizados. La ubicación del murete será en el área verde ubicada al norte del acceso al desarrollo, con frente a la vialidad.

**VIGESIMO
PRIMERO.**

El presente Acuerdo de Autorización del conjunto urbano de tipo popular denominado "EL RISCO", ubicado en el Municipio de Naucalpan, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al en que se publique en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, debiendo cubrir usted los derechos correspondientes a dicha publicación. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a través de su Dirección General de Administración

Urbana, enviará copia del mismo y del Plano Unico de Lotificación a las Secretarías de Finanzas y Planeación, y de Educación, Cultura y Bienestar Social, así como al H. Ayuntamiento de Naucalpan, conforme lo establece el artículo 73 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 10 días de marzo del 2003.

ATENTAMENTE

ARQ. JESUS AGUILUZ LEON
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION URBANA
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 721/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SCHOMAR SANCHEZ EDGARDO, en contra de LIDIA GOMEZ BELTRAN, se han señalado las nueve horas del día nueve de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en dicho juicio, consistente en un vehículo de la marca Chrysler, tipo Stratus, color blanco, placas de circulación LTR1449 del Estado de México, serie IB3DL 46X02N292812, modelo dos mil dos, con un valor asignado en autos de \$ 148,660.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), por el perito de la parte actora respecto de cuyo avalúo la demandada manifestó su conformidad, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes; para lo que se convoca postores. Debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Astrid Lorena Avilez Villena.-Rúbrica.

668-A1.-1°, 2 y 3 abril.

JUZGADO QUINCAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 218/00.
 SECRETARIA "B".

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT EN CONTRA DE ARACELI MARIA ELENA GUTIERREZ CASTILLO. EL C. JUEZ DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

México, Distrito Federal, a doce de marzo del año dos mil tres.

A sus autos el escrito de la parte actora, tomando en consideración que se ordenó practicar las notificaciones a la demanda por Boletín Judicial, se tiene por practicada en dichos términos la notificación ordenada a esta última mediante el proveído del diecinueve de enero del año en curso y como se pide, se saca a remate el bien inmueble hipotecado, consistente en el departamento número 19, del Edificio Tipo G, marcado con el número 311-R, de la calle de Boulevard S.O.P., construido

sobre el lote 9, de la manzana I, del Fraccionamiento Villas de la Hacienda Quinta Sección, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, anunciándose por medio de edictos por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, debiendo fijarse en los tableros de avisos del Juzgado, en el periódico "El Sol de Mediodía", y en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, siendo de \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS M.N.), toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva llevar a cabo las publicaciones de los edictos, facultándole para acordar promociones, girar oficios, y en general todo cuanto sea necesario. Para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las nueve treinta horas del veintiocho de abril del año en curso.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez por ante su Secretaría de Acuerdos con quien actúa.-Conste.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Ma. del Monte Carmelo Barreto Trujano.-Rúbrica.

673-A1.-2 y 14 abril.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O

MARIA DEL SOCORRO NOGUEZ CORONA, en su propio derecho, promueve en el expediente número 800/99, relativo al Juicio Ordinario Civil, en contra de JUDITH BERNAL PALACIOS, las siguientes prestaciones: A).- De la persona moral RESIDENCIAL BOSQUES DEL LAGO, S.A., representada por la persona física que dicha sociedad designe, demando la usucapión en mi favor, respecto del lote de terreno número 21 (veintiuno) "A", de la manzana 01 (uno), del sector 02 (dos), del Fraccionamiento Residencial Bosques del Lago, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que consignó más adelante. B).- Del C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, México, demando la cancelación de la inscripción relativa al inmueble que citó en el punto precedente, motivo de la presente usucapión y que en esa oficina aparece registrado a nombre de la persona moral RESIDENCIAL BOSQUES DEL LAGO, S.A. Asimismo, efectúe la anotación preventiva de la presente demanda, atento a lo establecido en la fracción I del artículo 2894 del Código Civil; por los motivos que indico en el cuerpo de la presente demanda. Emplácese a la reo JUDITH BERNAL PALACIOS, mediante edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces, de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, las cuales deberán de surtir sus efectos, es decir entre la publicación de un edicto y otro necesariamente, deberá surtir efectos, dicha publicación, para computar el término para realizar la subsecuente publicación, en términos de los numerales 166 y 188 fracción I del Código en cita.

haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí, o por medio de su representante legal, se seguirá el Juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos de los cardinales 185 y 195 del Ordenamiento Legal, en consulta.- Se expiden a los veintiocho días del mes de marzo del dos mil tres.- Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

674-A1.-2, 14 y 28 abril.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: ALBERTO CORTES HERNANDEZ.

GUILLERMINA KUYOC BAUTISTA, por su propio derecho demanda en la vía ordinaria civil, (divorcio necesario), registrado bajo el número de expediente 769/2002, demandando de ALBERTO CORTES HERNANDEZ, el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, como consecuencia de lo anterior la disolución de la sociedad conyugal; B).- El pago de una pensión alimenticia para nuestra menor hija de nombre VIRIDIANA ASERET CORTES KUYOC; C).- El aseguramiento de la pensión que sea fijada conforme a derecho; D).- La pérdida de la patria potestad sobre nuestra menor hija nacida en matrimonio de nombre VIRIDIANA ASERET CORTES KUYOC; E).- El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine, en donde el Juez Sexto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, ordenó por auto de fecha veintitrés de enero del año dos mil tres, se emplazará por medio de edictos a usted ALBERTO CORTES HERNANDEZ, ya que se desconoce su actual y paradero; y que su último domicilio lo tuvo en calle Baja California sur sin número, Colonia Adolfo López Mateos, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que comparezca ante este Juzgado por sí o por apoderado que legalmente lo represente, para que haga valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como para su fijación en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento; suscrito en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los treinta días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

675-A1.-2, 14 y 28 abril.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

A: PEÑAFIEL REASCOS HUGO RENAN.

ESTELA GONZALEZ BARRIENTOS, en su carácter de albacea y única universal heredera a bienes del señor PEDRO JESUS VALENCIA Y MENDOZA, ha promovido ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil, en su contra, demandándole el otorgamiento y firma ante Notario Público de la escritura de compraventa del inmueble ubicado en calle Luis González

Obregón número once, y terreno sobre el cual está construida que es el lote número ocho, de la manzana ciento trece, zona del Mirador en el Fraccionamiento Loma Suave, Circuito Cronistas, en Ciudad Satélite, en Naucalpan de Juárez, México, así como el pago de gastos y costas que origine el presente juicio, el cual se registró bajo el expediente número 778/2001, por auto de fecha tres de marzo del año dos mil tres, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación. Con apercibimiento de que para el caso de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil Reformado, es decir por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, en un periódico de circulación de esta Ciudad. Se expide a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

675-A1.-2, 14 y 28 abril.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

GABRIELA GOMEZ HINOJOSA.

Por el presente se le hace saber que en el expediente 20/2003, relativo al juicio Ordinario Civil, (Divorcio Necesario), promovido en su contra por EMMANUEL ADALBERTO RODRIGUEZ ROA, le demanda las siguientes prestaciones: "A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une; de acuerdo con lo establecido por el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en el Estado de México; B).- La disolución de la sociedad conyugal de acuerdo con lo establecido por el artículo 4.31 Fracción I del Código Civil vigente en el Estado de México y como consecuencia de la prestación que antecede. D).- (sic) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total solución.

Por lo que en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se les notifica para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca al local de éste Juzgado ubicado en calle Benito Juárez sin número, Barrio del Convento Sultepec, México, dando contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el juicio en rebeldía, tendiendo por contestada la demanda en sentido negativo, así mismo se les previene para que señalen domicilio en esta población para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se les harán por Lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código Adjetivo.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en esta población; dado en la Villa de Sultepec, México, a los veinte días del mes de marzo del dos mil tres.-Doy fe.-Secretaria, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

1175.-2, 11 y 23 abril.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.- En el expediente marcado con el número 241/2000, BANCO SANTANDER MEXICANO, S.A., demanda en la vía ordinaria mercantil, de GUSTAVO SEGURA FONSECA Y CECILIA ORIVE ROMERO PAREDES DE SEGURA

las siguientes prestaciones: A).- El cumplimiento del Contrato de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, celebrado entre el anteriormente denominado BANCO MEXICANO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, con los demandados, Gustavo Segura Fonseca y Cecilia Orive Romero Paredes de Segura, como acreedores principales, y la señorita Alicia Romero Paredes Nava, en su carácter de garante hipotecario, ante la fe del Notario Público número Veinte de esta Ciudad de Toluca, México, Licenciado Víctor Alfonso Varela Pérez, mismo que se encuentra marcado con el número tres mil cuarenta y nueve del volumen Sexagésimo Noveno, y al cual haré referencia en el capítulo de hechos de la presente demanda. Así también se demanda el cumplimiento del Contrato Modificatorio contenido en la Escritura número tres mil ciento cuarenta y ocho, del volumen septuagésimo octavo, celebrado ante el mismo Notario Público, el día diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro entre las partes contratantes, es decir, la institución de crédito que represento con los señores Gustavo Segura Fonseca y Cecilia Orive Romero Paredes de Segura, así como la señorita Alicia Romero Paredes Nava, en su carácter de obligada solidaria y garante hipotecaria, convenio celebrado con la finalidad de modificar las cláusulas primera, tercera, séptima y novena del contrato original y al cual también se hará referencia en el capítulo de hechos de la presente demanda; B).- Como consecuencia de la prestación anterior, el pago de la cantidad de \$480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); C).- Como consecuencia de la prestación inicial la parte demandada deberá pagar a mi representada un interés anual ordinario sobre saldos insolutos, mismos que podrán calcularse tomando en consideración la Tasa Porcentual Promedio (C.P.P.), o la tasa Ponderada de los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES), o la tasa del Pagaré Bancario o la tasa de las Aceptaciones Bancarias, o la tasa de Interés Interbancario Promedio, que da a conocer Banco Santander Mexicano, S.A., a su elección; D).- También como consecuencia de la prestación inicial, la parte demandada deberá cubrir a mi representada un interés moratorio el cual resultará de la multiplicación de 1.5 por cualquiera de los índices de las tasa mencionadas en el inciso C) del presente capítulo de prestaciones, desde la fecha en que la parte demandada se constituyó en mora, hasta el momento mismo en que se liquide el adeudo que se reclama; E).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó el emplazamiento a GUSTAVO SEGURA FONSECA Y CECILIA ORIVE ROMERO PAREDES DE SEGURA, a través de edictos que habrán de publicarse por tres veces consecutivas en el periódico oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, fijando además en la puerta o tabla avisos de este Juzgado copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que sea realizada la última publicación, contesten la demanda, se apersonen al juicio y señale; domicilio en esta ciudad, aperecidos que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones y aún las personales, por medio de lista y Boletín.- Dado en Toluca, México, a los quince días del mes de octubre del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

1176-2, 3 y 4 abril.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1104/2002.

En los autos del expediente número 1104/2002, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por YOLANDA LOPEZ LOPEZ en contra de SABINA LOPEZ CRUZ, respecto del lote de terreno número 8, manzana 2, Barrio Transportistas, municipio de

Chimalhuacán, Estado de México, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m colinda con lote 4; al sur: 9.97 m colinda con el calle El Palmar; al oriente: 14.43 m colinda con lote 7; al poniente: 14.42 m y colinda con lote 9, teniendo una superficie total aproximada de 144.13 metros cuadrados. Lo que se hace saber para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el aperecimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por Lista y Boletín Judicial, fíjese un ejemplar del edicto en los estrados de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de ese distrito judicial y en el Boletín Judicial, Chimalhuacán, México, a doce de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Cárdenas Pérez.-Rúbrica.

425-B1.-2, 11 y 24 abril.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 949/2002.

DEMANDADO: ALFONSO GUTIERREZ NEGRETE.

MARIA DEL CARMEN ISARRARAZ GARIBAY, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno casa unifamiliar 602, grupo 10, de la supermanzana 7, conocido actualmente con calle Valle de Casas Grandes número oficial 3, del conjunto habitacional Valle de Aragón, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 m con lote 1; al sur: 12.00 m con lote 3; al oriente: 7.00 m con calle Valle de Casas Grandes; al poniente: 7.00 m con lote 19, con una superficie total de 84.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el aperecimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.168 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintisiete de marzo del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

426-B1.-2, 11 y 24 abril.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 42/2002.

DEMANDADO: FIDEICOMISO IRREVOCABLE TRASLATIVO DE PROPIEDAD AL FIDEICOMITENTE, LA SUCESION TESTAMENTARIO DE JESUS VALDEZ ZEPEDA

REPRESENTADO POR SU ALBACEA CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VIUDA DE VALDEZ, FIDUCIARIA FINANCIERA DEL NORTE, S.A.

BLANCA ESTELA BARAJAS BARRAGAN, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 6, de la manzana 111, ubicado en la calle 5 número 81, de la Colonia El Sol, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 5; al sur: 20.00 m con lote 7; al oriente: 10.00 m con calle 21; al poniente: 10.00 m con calle 5, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezcan a contestar la demanda que hacen en su contra y señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

427-B1.-2, 14 y 28 abril.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

CONSTRUCCION Y COMERCIO, S.A. (EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que DANIEL GONZALEZ MURILLO, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil en el expediente número 409/2002, las siguientes prestaciones: La prescripción positiva usucapión del lote de terreno conocido públicamente como lote 13, de la manzana 13, del Fraccionamiento Jardines de Aragón, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, usucapión que ha operado a favor de DANIEL GONZALEZ MURILLO, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: quince metros con lote doce; al sur: quince metros con Avenida Paseo de los Jardines; al oriente: ocho metros con lote veintiséis; y al poniente: ocho metros con calle Crisantemos, con una superficie de ciento veinte metros cuadrados. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ecatepec de Morelos, México.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

429-B1.-2, 11 y 24 abril.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el numeral 206/03-2, relativo a la información de dominio, promovida por GUADALUPE AMARO ROBLES, respecto del inmueble que se ubica en la calle de General Vicente Guerrero número 90, Barrio de San Miguel, en Metepec; México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 m con propiedad del Sr. Tomás Jiménez Díaz; al sur: 16.00 m con propiedad de la Sra. Concepción Gutiérrez Cadena; al oriente: 8.00 m con propiedad del Sr. Andrés Gutiérrez (finado) y María Dottor Gutiérrez; y al poniente: 8.00 m con calle de General Vicente Guerrero, con una superficie de 128 metros cuadrados.

El Juez Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, ordenó su publicación por dos veces con intervalos de tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en otro periódico local de mayor circulación, para que alguna persona se cree con mejor o mayor derecho lo deduzca en términos de ley, edictos que se expiden a los veintiocho días del mes de marzo del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

1185.-2 y 8 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

En el expediente número 467/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JESSICA PALMA BRAVO Y RICARDO PALMA BRAVO en su carácter de endosatarios en procuración de FRANCISCO VARGAS DOMINGUEZ, en contra de FRANCISCO MENDOZA ROMERO, que se tramita en el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, Estado de México, se han señalado las diez horas del día seis de mayo del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en la Avenida Revolución, lote 13, manzana 22, de la Colonia Venustiano Carranza, en el Municipio de San Vicente Chicoloapan, México, inscrito bajo los antecedentes registrales: partida número 839, volumen 124, libro I, sección I, de fecha cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, para lo cual se convocan postores, sirviendo de base para el remate la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$319,352.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), por lo que convóquese postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y uno de mayor circulación de esta localidad, así como en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado. Se expiden en Texcoco, México, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

1182.-2, 8 y 14 abril.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 26/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ASOCIACION CIVIL DEPORTIVA Y CULTURAL (ACERMEX) en contra de INEZ MAYA AGUILAR, se han señalado las trece horas del día quince de abril del dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en subasta pública, respecto del siguiente bien:

Siendo el inmueble ubicado en calle de Matamoros Poniente, actualmente número 25, en la Cabecera Municipal, del poblado y Municipio de Calimaya, Distrito de Tenango del Valle, Estado de México.

Convóquese postores y anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días, publicándose edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de circulación, en la tabla de avisos de este Juzgado y en la Receptoría de Rentas de ésta Ciudad, teniéndose como precio de remate de dicho bien inmueble la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.

Se expide el presente edicto a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

1183.-2, 8 y 14 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 22/2002.

JOSE LUIS GARCIA GALINDO, promoviendo por su propio derecho relativo al juicio ordinario civil en contra de BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS S.A. El suscrito me encuentro en posesión del terreno conocido públicamente como lote 20, manzana 31, supermanzana 4, sección norte del Fraccionamiento Valle de Aragón, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.50 metros con lote 21; al sur: en 17.50 metros con lote 19; al oriente: 7.00 metros con lote 17; y al poniente: 7.00 metros con calle Valle de Santiago; con una superficie total de 122.50 metros cuadrados. Revelo a su señoría que la causa generadora de mi posesión, se debe a la compra venta privada, que realicé con el señor ARMANDO GARCIA HERNANDEZ en fecha 26 de enero de 1994 y quien en esa fecha me entregó la posesión real, virtual, material y jurídica delante de testigos que presentare oportunamente a su señoría. Desde la fecha en que se me entregó la posesión del inmueble, el suscrito he construido dentro del mismo, en donde vivo en compañía de mi familia y he pagado todos y cada uno de los impuestos que le corresponde desde esa fecha, acompaño al presente escrito los recibos del impuesto predial desde el año de 1994 al actual año 2001, procédase a emplazar a MARCELO S. GARCIA ORTIZ, por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación haciéndoselo saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día que surta efectos la última publicación y fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 185 y 195 del Código antes invocado. Ecatepec de Morelos, cuatro de febrero del dos mil tres.-Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

430-B1.-2, 14 y 28 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. EMILIO SOTO FELIX.

ROBERTO ORÓZCO TINOCO, por su propio derecho, en el expediente número 872/2002, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión respecto del lote de terreno número (11) once, de la manzana 135 ciento treinta y cinco, de la Segunda

Sección, de la Colonia Campestre Guadalupeana, Municipio de Nezahualcóyotl, México, con una superficie total de: 200.00 m2 doscientos metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias son: al norte: 20.00 veinte metros con lote 10 diez; al sur: 20.00 veinte metros con lote 12 doce; al oriente: 10.00 diez metros con lote 31 treinta y uno; y al poniente: 10.00 diez metros con calle 29 - A veintinueve A. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del plazo indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía; quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado, previéndole para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores, aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

431-B1.-2, 11 y 24 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FIDEICOMISO EN EL QUE SON PARTES COMO FIDEICOMITENTES, ELENA PLIEGO VIUDA DE NORIEGA Y OTRO, FIDUCIARIO, BANCO ABOUNRAD, S.A. FIDEICOMISARIO PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, S.A.

FLORENTINO MONTOYA DEL RIO, por su propio derecho, en el expediente número 832/2002, que se tramita en este Juzgado les demandan la usucapión respecto de una fracción del lote de terreno número 4 cuatro y una fracción del lote de terreno número (5) cinco, de la manzana V, Colonia Bosques de Aragón, en el Municipio de Nezahualcóyotl, México, con una superficie total de: 40.00 m2 cuarenta metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias son: lote 4 cuatro; al noroeste: 2.00 dos metros con calle Bosques de Borneo; al sureste: 2.00 dos metros con lote 23 veintitrés; al noreste: 20.00 veinte metros con lote 5 cinco; y al sureste: 20.00 veinte metros con lote 4 cuatro. Fracción del lote 5 cinco. Superficie de 120.00 m2. ciento veinte metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 6.00 seis metros con calle Bosques de Borneo; al sureste 6.00 seis metros con lotes 23 y veintitrés; al noreste: 20.00 veinte metros con lote el mismo lote 5 cinco; y al suroeste: 20.00 veinte metros con lote 4 cuatro. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del plazo indicado, con el apercibimiento que en caso no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía; quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales, por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el

Boletín Judicial. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

432-B1.-2, 11 y 24 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES PARA LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En los autos del expediente 445/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN CASAS ROJAS, en contra de IGNACIO CASAS PONCE, el Juez señala las trece horas del día veinticinco de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del vehículo embargado consistente en una camioneta de la marca Chrysler, tipo Jeep, Gran Cherokee Limited, color negro de cinco puertas, modelo 1995, con número de serie 1J4GZ5BY5SSC599100, con placas de circulación 477JBL, del Distrito Federal, por consiguiente se convocan postores y anúnciese su venta pública por medio de edictos, que se deberán publicar tres veces dentro de tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, y en un periódico de los de circulación en este lugar, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.

Dado en el local de este Juzgado a los veintisiete días del mes de marzo del dos mil tres.-Primer Secretario, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

677-A1.-2, 3 y 4 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 2723/2003, MARIA IRMA RIVERA GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 114.00 m con Gabriela Galindo Castro y María del Carmen Estrada de Reyes e Ignacio Pérez; al sur: 101.85 m con Graciela Susana Rivera Galindo; al oriente: 17.65 m con Río; al poniente: 16.00 m con libramiento de Amecameca, carretera México Cuautla. Superficie aproximada de 1,726.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

428-B1.-2, 7 y 10 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 1094/2003, ANDRES CALLEJA NOLASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Pachecoco, ubicado en calle del Refugio, Barrio de

San Pedro, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 12.86 m con Sóstenes Valverde; al sur: 13.05 m con calle del Refugio; oriente: 67.85 m con Petra y Teofila; poniente: 70.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 892.51 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 5 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1172.-2, 7 y 10 abril.

Exp. 940/2003, TERESA BELTRAN BUENDIA, sobre el inmueble ubicado en calle Las Palmas número tres Barrio San Pedro, Municipio de Chimalhuacán, México, Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 19.30 m con María Encarnación Beltrán Valverde; al sur: 19.50 m con callejón; al oriente: 8.50 m con calle Las Palmas; al poniente: 8.50 m con Rolando Beltrán Buendia. Superficie de 164.05 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, a 6 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1172.-2, 7 y 10 abril.

Exp. 1095/2003, LAURA BUENDIA VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Tepalcali, ubicado en el Barrio de San Juan, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 07.70 m con Silvino Valverde; sur: 07.70 m con Otilio Coria; oriente: 09.00 m con Silvino Valverde; poniente: 09.00 m con calle Las Palomas. Superficie aproximada de 69.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, a 5 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1172.-2, 7 y 10 abril.

Exp. 1011/2003, JOSAFAT MERAZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cenicero del Barrio La Asunción, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 39.50 m con Eduardo Escalante; al norte: 37.50 m con sucesión del Sr. Facundo Flores Morales; al sur: 78.50 m con barranca; al oriente: 63.60 m con calle Ceniceros; al oriente: 23.10 m con sucesión del Sr. Facundo Flores Morales; al poniente: 104.00 m con calle, lo que hace una superficie de 7,413 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 6 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1173.-2, 7 y 10 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 103/2423/03, C. OSCAR ARANA CRUZ, promovente de inmatriculación administrativa de un inmueble ubicado en calle Bravo s/n, San Miguel Totocuitlapilco, Municipio de Metepec,

Estado de México, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m con la Sra. Columba Cortés; al sur: 9.40 m con calle Bravo; al oriente: 26.10 m con Sra. Elvia Chávez; al poniente: 31.00 m con la privada. Teniendo una superficie aproximada de 228.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México a 24 de marzo del año 2003.-Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1174.-2, 7 y 10 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 237/03, ALFONSO PADILLA MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Tapaxco, Municipio de El Oro, México, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 13.50, 8.20, 11.00, 60.00, 90.00, 22.00, 60.00, 62.00 m con camino real a La Concepción I; al sur: 4.50, 32.00, 90.00, 30.00, 30.00, 24.00, 40.00, 42.00, 29.00 m con camino real a Yomeje y Máximo López, Luis Segundo; al oriente: 20.00, 25.00, 51.50, 6.20, 14.00, 65.00, m con camino a Yomeje y Demetrio López; al poniente: 30.00, 30.00, 30.00, 30.00, 15.00, 60.00 m con una barranca. Superficie aproximada 58,203.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. Méx., a 28 de marzo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1178.-2, 7 y 10 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 6795/509/02, JESUS SANCHEZ VIDAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Fco. Cuautlixiuca, predio denominado Techachal, Municipio de Tecámac y Distrito de Otumba, Méx., mide y linda: al norte: 1.- 12.66 m con Policarpo Hernández Hdez, 2.- 126.97 con copro. Ma. del Socorro Sánchez Germán y Judith Sánchez Germán; al sur: 1.-14.41 m con Hermelinda Soto Hernández, 2.- 117.80 m con copro. de Ma. del Socorro Sánchez Germán y Judith Sánchez Germán; al oriente: 116.41 m con copro. de Ma. del Socorro Sánchez Germán y Judith Sánchez Germán; al poniente: 1.- 78.80 m con Salvador Ibarra Valdivia 2.- 23.63 m con Policarpo Hernández Hdez. Superficie aproximada 14,368.97 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 26 de marzo 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1180.-2, 7 y 10 abril.

Municipio de Tecámac del Distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 124.28 m con Policarpo Hernández Hernández; al sur: 124.86 m con Hermelinda Soto Hernández; al oriente: 78.80 m con Jesús Sánchez Vidal; y al poniente: 90.65 m con Macaria Pineda Sánchez. Superficie aproximada 10,531.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 26 de marzo 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1180.-2, 7 y 10 abril.

Exp. 6796/510/02, NICOLAS AVILES PALMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado San Fco. Cuautlixiuca, predio denominado Chinoco, Municipio de Tecámac del Distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 133.36 m con Cesáreo Sánchez Zavala, 2.- 9.75 m con Policarpo Hernández Hdez; al sur: 48.75 m con copro. de Anastasio Cruz Vargas y José Reyes Díaz Montiel 2.- 99.95 m con Telésforo Avilés Alvarez; al oriente: 169.86 m con Crescenciana López Ibarra; al poniente: 165.48 con Lucio Sandoval Martínez. Superficie aproximada 24,297.44 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 26 de marzo 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1180.-2, 7 y 10 abril.

Exp. 2904/01, LUCIO ISLAS PARA LA M. SILVIA ISLAS PONCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado Temascalapa, predio denominado San Antonio, Municipio de Temascalapa del Distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 24.00 m con callejón 2.-90.80 m con Genaro y David Fernández 3.- en dos lados 71.30 y 66.00 m con el comprador haciendo estos dos lados línea quebrada al 1/1er oriente: 108.00 m con el comprador y Tiburcio Enastiga al 2.- 133.60 m con el comprador; al sur-este: 315.80 m con camino a Teopanala al 1/er poniente: 24.30 m con callejón y al 2.- 97.00 m con callejón.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 28 de marzo 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1180.-2, 7 y 10 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 7008/561/02, C. BERTHA MONTERROSAS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Negrete sin número Col. Zaragoza 2a sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m y colinda con Isidoro Flores; al sur: 8.00 m en dos tramos el 1o. de 2.00 m y colinda con Isidoro Flores y el 2o. de 6.00 m y colinda con calle Miguel Negrete; al oriente: 16.00 m en dos tramos el 1o. de 11.50 m y el 2o. de 3.50 m y colinda con Isidoro Flores; al poniente: 16.00 m y colinda con Fidencio Andrade. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica.-Oficio No. 202210002/79/02.

1186.-2, 7 y 10 abril.

Exp. I.A. 6832/527/02, C. NANCY CARRASCO FALCON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Av. Minas s/n, Col. La Concepción, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.40 m y colinda con Ana María Carrasco Patricio; al sur: 10.40 m y colinda con Lourdes Carrasco Patricio; al oriente: 14.00 m en dos tramos el 1º de 3.04 m y colinda con Privada de Av. Minas y el 2º de 10.96 m y colinda con Juan Carrasco Patricio; al poniente: 14.15 m y colinda con Casimiro Olalde. Superficie aproximada de 158.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica.-Oficio No. 202210002/79/2002.

1186.-2, 7 y 10 abril.

Exp. I.A. 1157/88/03, C. LAURA MONTIEL MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Begonia s/n, Fco. I. Madero primera sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.00 m y colinda con Fermín Hernández; al sur: 20.00 m y colinda con Isidora Ibarra; al oriente: 10.00 m colinda con Silvia Alvarez; al poniente: 10.00 m y colinda con calle Begonia. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica.-Oficio No. 202210002/79/2002.

1186.-2, 7 y 10 abril.

Exp. I.A. 682/86/03, C. ARMANDO ARVIZU QUINTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 5 de Mayo No. 52, esq. Boulevares, Loma de la Cruz tercera sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.50 m y colinda con calle 5 de Mayo; al sur: 11.21 m en línea quebrada de 6.16 m y 5.05 m y colinda con Martín Arvizu Quintana; al oriente: 5.18 m y colinda con Claudia Arvizu Quintana; al poniente: 4.52 m y colinda con calle Boulevares. Superficie aproximada de 54.23 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica.-Oficio No. 202210002/79/2002.

1186.-2, 7 y 10 abril.

Exp. I.A. 681/87/03, DOLORES BEATRIZ GUTIERREZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada 12 de Diciembre s/n, Col. Francisco I. Madero 1a. sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de

Tlalnepantla, mide y linda: al noreste: 13.65 m en dos tramos el 1o. de 8.45 m y colinda con María Victoria Velázquez y el 2o. de 5.20 y colinda con andador; al noroeste: 9.50 m y colinda con Enriqueta Cerón Toral; al sureste: 9.50 m en dos tramos el 1o. de 5.00 m y colinda con andador y el 2o. de 4.50 m y colinda con privada 12 de Diciembre; al suroeste: 13.95 m en dos tramos el 1o. de 3.50 m y colinda con Felipa Cerón Toral; y el 2o. de 10.45 m y colinda con Laura Vázquez Pérez. Superficie aproximada de 105.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica.-Oficio No. 202210002/79/2002.

1186.-2, 7 y 10 abril.

Exp. I.A. 1109/84/03, C. MONICA HERNANDEZ FLORES Y C. FRANCISCO MORALES CAMPOS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ecatepec s/n, Col. Sta. Anita La Bolsa, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.00 m y colinda con Jesús Villafranco Vázquez; al sur: 16.00 m y colinda con calle Ecatepec; al oriente: 20.00 m y colinda con Francisco Reséndiz; al poniente: 20.00 m y colinda con María Isabel Vega Bárcenas. Superficie aproximada de 320.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica.-Oficio No. 202210002/79/2002.

1186.-2, 7 y 10 abril.

Exp. I.A. 683/85/03, C. AMERICA MARCELA VAZQUEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Fco. I. Madero, esq. Cda. 12 de Diciembre, Fco. I. Madero, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.50 m y colinda con Cerrada 12 de Diciembre; al sur: 15.20 m y colinda con María Guadalupe Corona Figueroa; al oriente: 9.00 m y colinda con Av. Fco. I. Madero; al poniente: 8.96 m y colinda con Víctor González Cerón. Superficie aproximada de 127.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica.-Oficio No. 202210002/79/2002.

1186.-2, 7 y 10 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O

Exp. 60/21/03, FRANCISCO RODRIGUEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el despoblado, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 365.00 m colinda con Carmelo Díaz; al sur: 400.00 m colinda con Domingo Juárez; al oriente: 80.00 m colinda con carretera que conduce al despoblado; al poniente: 80.00 m colinda con Roberto Díaz. Superficie aproximada de 4,800.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 24 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1186.-2, 7 y 10 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 068/2003, JUANA CARBAJAL MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en los Llanitos El Sauz Palo Gordo, municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 695.00 m colinda con el Arroyo del Sulusuchil; al sur: 635.00 m colinda con carretera; al este: 498.00 m colinda con el Sr. Antonio Carbajal; al oeste: 615.00 m colinda con la Sra. Gabriela Carbajal. Superficie aproximada de 37-00-72.50 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 24 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1186.-2, 7 y 10 abril.

Exp. 069/2003, JUANA CARBAJAL MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Coyolillo, Sauz y Palo Gordo, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 63.00 m colinda con el Sr. Vicente Carbajal; al sur: 55.00 m colinda con la carretera; al oriente: 90.00 m colinda con la Sra. María Guadalupe Carbajal; al poniente: 73.00 m colinda con el Sr. Vicente Carbajal.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 24 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1186.-2, 7 y 10 abril.

Exp. 65/2003, MA. CONCEPCION OLIVOS VARELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacatepec, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 13.85 m con Rogelio Aguirre Gómez; al sur: 13.44 m con Ma. Esther Arce Sánchez; al oriente: 10.00 m con calle de Jacarandas; al poniente: 10.00 m con Baldomero Vázquez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 18 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1186.-2, 7 y 10 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 1174/119/03, JESUS HUMBERTO DE LA FLOR FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Roble, Pueblo el Calvario, municipio de Acolman, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda:

al norte: 33.50 m con Evodio Rodríguez Barrón; al sur: 33.35 m con José Rivera Ascencio; al oriente: 10.60 m con calle del Roble; al poniente: 10.60 m con Catalino Rivero Rivero hoy servidumbre de paso. Con superficie aproximada de 353.24 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 20 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1186.-2, 7 y 10 abril.

Exp. 1153/116/03, JOSE LUIS NUÑEZ MENDOZA Y/O MARTHA ELVA HERRERA CASTAÑEDA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Concepción Jolalpan, municipio de Tepetlaoxtoc, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 56.59 m con Manuel Castro Medina; al sur: 56.61 m con Gustavo Figueroa Padrón; al oriente: 8.23 m y 25.08 m con Dolores Delgadillo Espinosa; al poniente: 32.22 m con Camino Real. Con superficie aproximada de 1,791.11 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 20 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1186.-2, 7 y 10 abril.

Exp. 1212/126/03, ROBERTO ORTIZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Xometla, municipio de Acolman, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 13.50 m con República del Salvador; al sur: 11.00 m con Manuel Juárez; al oriente: 54.00 m con Dominga Cárdenas y Evangelina Juárez; al poniente: 54.00 m con Donato Galicia. Con superficie aproximada de 664.87 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 20 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1186.-2, 7 y 10 abril.

Exp. 1147/115/03, LUZ MARIA CAMPOS RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Acolman, municipio de Acolman, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 36.02 m con Francisco González; al sur: 36.02 m con 2ª Cda. Sor Juana Inés de la Cruz; al oriente: 16.29 m con Enrique Rivas; al poniente: 16.18 m con Yolanda Arreola. Con superficie aproximada de 541.53 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 20 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1186.-2, 7 y 10 abril.

Exp. 1213/127/03, ANA MARIA AVILA VENEGAS; promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Pilar, municipio de Acolman, y distrito de

Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 23.55 m con calle del Pilar; al sur: 27.55 m con Ignacio Sánchez; al oriente: 53.10 m con Félix Sánchez; al poniente: 53.55 m con Agustín Vázquez. Con superficie aproximada de 1,476.72 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 20 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1186 -2, 7 y 10 abril.

Exp. 1214/128/03, FAUSTO CORTES LOZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Dos de Marzo, municipio de Acolman, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 13.00 m con calle Dos de Marzo; al sur: 13.00 m con Esperanza Cuevas; al este: 21.60 m con Concepción Rojas Torreblanca; al oeste: 21.57 m con Flavio Cuauhtémoc Guerra Cuevas. Con superficie aproximada de 280.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 20 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1186 -2, 7 y 10 abril.

Exp. 1215/129/03, JOSE MARTINEZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Xometla, municipio de Acolman, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 14.40 m con Simón Peredo; al sur: 9.80 m con calle sin nombre; al este: 34.90 m con Trinidad Buendía Sánchez; al oeste: 35.45 m con Mónica Archundia. Con superficie aproximada de 425.98 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 20 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1186.-2, 7 y 10 abril.

Exp. 1216/130/03, JOSE MARTINEZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Xometla, municipio de Acolman, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al noroeste: 20.55 m con Aut. México Pirámides; al sur: 9.00 m con calle sin nombre; al este: 36.65 m con Mónica Archundia Escutia; al oeste: 23.14 m con Acueducto. Con superficie aproximada de 336.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 20 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1186.-2, 7 y 10 abril.

Exp. 1217/131/03, JOSE MARTINEZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Xometla, municipio de Acolman, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con Simón

Peredo; al sur: 9.00 m con calle sin nombre; al oriente: 35.47 m con M. Angel E. Archundia E.; al poniente: 36.65 m con Estefanía Archundia E. Con superficie aproximada de 402.72 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 20 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1186.-2, 7 y 10 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. 132/04/02, JAIR PONCE BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Príncipe No. 18, Colonia Ampliación San Mateo, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.12 m con calle del Príncipe; al sur: 9.90 m y 14.25 m con Rosalío Herrera; al oriente: 18.00 m y 6.00 m con lote 2; al poniente: 30.20 m con la calle de la Turbia de Agua Potable. Superficie aproximada de 320.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

1186.-2, 7 y 10 abril.

Exp. I.A. 6931/560/02, C. ANITA ANGELES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rodolfo Gaona esquina Cda. Guadalupe número 1, Col. San Isidro la Paz, 2ª Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.30 m y colinda con Eutiquio García Arias; al sur: 15.30 m y colinda con calle Cda. Guadalupe; al oriente: 11.47 m y colinda con Ismael Juárez Avendaño; al poniente: 11.47 m y colinda con calle Rodolfo Gaona. Superficie aproximada de 176.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Armando Medina Becerril. Oficio No. 202210002/79/2002.-Rúbrica.

1186.-2, 7 y 10 abril.

Exp. I.A. 6932/559/02, C. ISAAC ALVAREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Francisco Ayala s/n, Col. Zaragoza 1ª Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.00 m y colinda con Cda. Francisco Ayala; al sur: 9.05 m y colinda con Felisa Granados Jasso; al oriente: 15.50 m y colinda con Raúl González Tapia; al poniente: 15.65 m y colinda con Antonio Caldera Castañeda. Superficie aproximada de 140.17 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Armando Medina Becerril. Oficio No. 202210002/79/2002.-Rúbrica.

1186.-2, 7 y 10 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 1327/121/03, FRANCISCO ALBERTO CABRERA CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin número, Col. Independencia 1ª. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.60 m y colinda con propiedad privada, al sur: 16.60 m y colinda con propiedad privada, al oriente: 21.00 m y colinda con Cerrada sin nombre, al poniente: 22.00 m y colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 328.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Armando Medina Becerril.-Oficio No. 202210002/79/2002.-Rúbrica.

1186.-2, 7 y 10 abril.

Exp. 939/120/03, JOSE LUIS FARFAN CARRIOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el polígono A de la calle San Javier, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 27.80 m con Lote Secundaria Isidro Fabela, al sur: 29.60 m con calle San Javier, al oriente: 12.30 m con el señor Juan Carriola Vargas, al poniente: 21.00 m con el señor Marcelino Carriola García. Superficie aproximada de: 477.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Armando Medina Becerril.-Oficio No. 202210002/79/2002.-Rúbrica.

1186.-2, 7 y 10 abril.

Exp. 1328/122/03, AURELIO CEJA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle pública sin número, Col. Independencia 1ª. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 34.65 m y colinda con propiedad Agustín Sánchez, al sur: 34.61 m y colinda con calle pública, al oriente: 16.70 m y colinda con propiedad de Teresa González, al poniente: 15.71 m y colinda con propiedad de Alexander Ceja Lorenzo. Superficie aproximada de: 509.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Armando Medina Becerril.-Oficio No. 202210002/79/2002.-Rúbrica.

1186.-2, 7 y 10 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 33/1096/03, ERNESTO RAUL TERRON REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aidama S/N, en el Barrio de San Miguel, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte:

37.00 m con Angel, Gema y Pablo Fernández Carrillo, sur: 37.00 m con Tomás Escalona, oriente: 78.00 m con Mariano Fernández Arellano, poniente: 78.00 m con Juan Terrón Dorado. Superficie aproximada: 2,886.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 7 de febrero del 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1186.-2, 7 y 10 abril.

Exp. 53/1274/2003, MARTHA DE JESUS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plutarco González S/N, Bo. de Jesús, San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.20 m con calle Plutarco González, al sur: 8.20 m con Juan Quintero, al oriente: 25.40 m con Alejandro González López, al poniente: 25.40 m con Beatriz Martínez Gómez. Superficie aproximada de: 208.28 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1186.-2, 7 y 10 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 49/1225/2003, BARDO FABIAN RODRIGUEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Plutarco González S/N, Bo. de Santa Cruz, San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.00 m con campo No. 1, al sur: 8.00 m con Fausto García García, al oriente: 12.50 m con Fausto García García, al poniente: 12.50 m con Ismael García M. Superficie aproximada de: 100.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1186.-2, 7 y 10 abril.

Exp. 75/1990/2003, ELENA CALDERON GALLEGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Tullas No. 100, del Barrio de San Luis Obispo, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.00 m con predio de la C. Guadalupe Vargas Barreto, al sur: 8.00 m con calle Tullas, al oriente: 15.00 m con predio del C. Enrique Estrada Portilla, al poniente: 15.00 m con propiedad de la C. Elsie Estrada Portilla. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1186.-2, 7 y 10 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 74/1989/2003, ELSIE ESTRADA PORTILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Tullías No. 102, del Barrio de San Luis Obispo, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.00 m con predio del C. Victor Manuel Estrada Portilla, al sur: 8.00 m con calle de Tullías, al oriente: 15.00 m con predio de la C. Elena Calderón Gallegos, al poniente: 15.00 m con predio del C. Mauricio Estrada Vargas. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1186.-2, 7 y 10 abril.

Exp. 64/1454/2003, SANTIAGO REYES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo No. 106, Barrio de Santa Cruz, San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 38.86 m con calle 5 de Mayo, al sur: en 2 líneas: 14.35 m con Alberto Martínez y 22.86 m con Aurelia Chávez Rosales, al oriente: 88.30 m con Blas Reyes Sánchez, al poniente: en 2 líneas: 53.00 m con Guillermina Rosales Barrios y 37.07 m con Alberto Martínez Martínez. Superficie aproximada de: 2,829.61 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 18 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1186.-2, 7 y 10 abril.

Exp. 66/1473/2003, JESUS COYOTE ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal Tecoiit, y se le conoce con el nombre de terreno con casa, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.00 m con Mauricio Coyote Romero, al sur: 8.00 m con Leonardo de la Cruz, al oriente: 9.00 m con Pascual González, al poniente: 9.00 m con Espiridión Coyote Romero. Superficie aproximada de: 72.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1186.-2, 7 y 10 abril.

Exp. 62/1434/2003, VICENTE OROZCO MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Mexztepec, en el paraje denominado "El Tejocote", municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 33.50 m colinda con Sr. Andrés Orozco González, al sur: 10.35 m colinda con Sra. Estela de la Rosa, al oriente: 73.50 m colinda con Sr. José López, al poniente: 85.10 m colinda con camino a San Mateo T. Superficie aproximada de: 1,738.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1186.-2, 7 y 10 abril.

Exp. 41/1128/2003, MANUEL CAMACHO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Benito Juárez No. 221, en el poblado de Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: en 2 líneas: de 18.25 m y 4.85 m dando un total de 23.10 colindando con la C. Concepción Pereyra Bernal, al sur: en una línea de: 23.10 m colindando con las C.C. Adelaida y Ma. Trinidad Morán Corona, al oriente: en 2 líneas de: 04.80 m con la C. Concepción Pereyra Bernal y 5.85 m con servidumbre de paso de servicio, dando un total de: 10.65 m, al poniente: en una línea de: 10.65 m colindando con el C. Epigmenio Flores. Superficie aproximada de: 222.73 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 06 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1186.-2, 7 y 10 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 42/1129/2003, JUANA MARTHA MORAN CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Independencia S/N, esquina con Morelos, Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.30 m con servidumbre de paso, al sur: 8.30 m con calle de Morelos, al oriente: 11.20 m con la calle de Independencia, al poniente: 11.20 m con el C. Armando Morán. Superficie aproximada de: 92.96 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 06 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1186.-2, 7 y 10 abril.

Exp. 70/1792/2003, JUAN HERNANDEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pensador Mexicano S/N, en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con Santiago Mireles Adalid, al sur: 10.00 m con Chucho Rosales, al oriente: 16.00 m con Martín Rocha, al poniente: 16.00 m con Santiago Mireles Adalid. Superficie aproximada de: 160.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1186.-2, 7 y 10 abril.

Exp. 32/1086/2003, ESTHER VERA CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 7.65 m colinda con Margarita Millán Torres, al sur: 7.65 m colinda con Joel Morales, al oriente: 14.80 m colinda con paso de servicio, al poniente: 14.80 m colinda con Raúl Velázquez Millán. Superficie aproximada de: 113.22 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Mexico, a 7 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1186.-2, 7 y 10 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Exp. 997/247/02, ELVIRA MENA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Francisco I. Madero S/N, Bo. Santiago, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 24.00 m con Bertoldo Gutiérrez Rodríguez, al sur: 24.00 m con Pablo Gutiérrez Rodríguez, al oriente: 10.70 m con Avenida Francisco I. Madero, al poniente: 10.70 m con Marisol Hernández Rodríguez. Superficie aproximada de terreno: 256.80 m2. Teniendo una construcción de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 18 de marzo de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1186.-2, 7 y 10 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 40,708, volumen 806, de fecha 07 de marzo del año 2003, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor GIORGIO GESUMINO SELICATO, compareciendo la señora AMALIA HIGAREDA BERROSPE DE GESUMINO, en su carácter de única y universal heredera y la señora BERTHA MEDELLIN HIGAREDA DE MENDOZA en su carácter de ALBACEA, aceptando la herencia instituida en su favor y el cargo de Albacea, manifestando que formularán el inventario de los bienes.

LIC. CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.

NOTARIO No. 22 DEL ESTADO DE MEX.

1181.-2 y 11 abril.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO
E D I C T O**

Toluca, México, a 28 de marzo de 2003.

CRESCENCIO RUIZ NICOLAS.

Por medio de este Edicto, se le emplaza a usted, con relación al Juicio Agrario de Nulidad de Acta de Asamblea, que promueve en su contra CRESCENCIA RUIZ MARIN, relativo al ejido de SAN AGUSTIN MEXTEPEC, MUNICIPIO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, Estado de México, expediente número 49/2003, para que comparezca a contestar la demanda en la audiencia de ley del próximo doce de junio a las catorce horas con treinta minutos, misma que tendrá verificativo en el domicilio de este Tribunal, que se ubica en José María Luis Mora, número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, quedando en la Secretaría de Acuerdos a su disposición las copias de traslado respectivas.

Publíquese el presente edicto por dos veces dentro del término de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado, el periódico El Herald, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de San Felipe del Progreso, Estado de México, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 9**

**LIC. MOISES JIMENEZ GARNICA
(RUBRICA).**

1171.-2 y 16 abril.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO
E D I C T O**

Toluca, Estado de México, a 20 de febrero de 2003.

**C. GUADALUPE SALAS TAHUILAN
PRESENTE.**

Por medio de este Edicto, se le emplaza al efecto de que comparezca al Juicio Agrario de Reconocimiento de Derechos Sucesorios, que promueve en contra de Usted, MARGARITA GRANADOS HERNANDEZ, dentro del poblado de SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO, municipio de METEPEC, Estado de México, en el expediente 957/2002, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo veinticinco de abril a las catorce horas con treinta minutos, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora, número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el periódico El Heraldó, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Metepec, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DEL DISTRITO 9**

**LIC. MOISES JIMENEZ GARNICA
(RUBRICA).**

1177.-2 y 16 abril.



Dirección de Finanzas y Planeación

FE DE ERRATAS

En la Gaceta de Gobierno No. 60 de fecha 28 de marzo de 2003, se publicaron los Estados Financieros del Ejercicio de 2002, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.

Publicación 1, página 16

DICE:

1.- BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

DEBE DECIR:

1.- ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA DICTAMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

Publicación 2, página 17

DICE:

2.- ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002
POR CAPITULO DE GASTO

DEBE DECIR:

2.- ESTADO DE RESULTADOS DICTAMINADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002
POR CAPITULO DE GASTO

A T E N T A M E N T E

**LIC. FRANCISCO BARBOSA STEVENS
DIRECTOR DE FINANZAS Y PLANEACION
(RUBRICA).**

1184.-2 abril.



Gobierno del Estado de México
Junta de Asistencia Privada



JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MEXICO

**ESTADO DE POSICION FINANCIERA DICTAMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002
(Moneda Nacional)**

Activo

CIRCULANTE:	
Efectivo e inversiones temporales	\$ 175,781
Cuentas por cobrar a:	
Deudores diversos (Nota 2)	102,166
Cuotas por recuperar	14,523
	116,689
Suma el activo circulante	292,470
MOBILIARIO Y EQUIPO- Menos depreciación acumulada (Nota 3)	589,968
	\$ 882,438

Pasivo y Patrimonio

PASIVO A CORTO PLAZO:	
Cuentas por pagar a proveedores	\$ 24,431
Impuestos por pagar	36,692
Suma el pasivo a corto plazo	61,123
Patrimonio	
Superávit por revaluación	3,883
Resultado del ejercicio	817,432
	821,315
	\$ 882,438

Cuentas de orden

	<u>Deudoras</u>	<u>Acreedoras</u>
Ingresos recaudados	\$ 5,627,565	
Ingresos por recaudar	1,152,793	
Presupuesto de egresos ejercidos	5,391,044	
Presupuesto de egresos por ejercer	1,389,314	
Presupuesto de ingresos autorizados		\$ 6,780,358
Presupuesto autorizado de egresos		6,780,358
	\$ 13,560,716	\$ 13,560,716

Las tres notas adjuntas son parte integrante de estos estados de situación financiera

M. en C. Alfonso Naveda Faure
Secretario Ejecutivo
(Rúbrica).

C.P. Adolfo R. Cejudo Hernández
Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo
(Rúbrica).